



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2019-00539-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NILSA GAID RODRIGUEZ ROJAS
DEMANDADO:	DIEGO FERNANDO DIAZ MARROQUIN

La apoderada judicial de la parte actora solicita la ampliación de la medida cautelar, sin embargo, una vez se realiza el estudio del proceso, se establece que la medida fue ampliada en providencia del 23 de noviembre de 2020.

En ese orden, por secretaria elabórese oficio dirigido al Tesorero y/o pagador de la empresa ORF SA, indicando que se ha ordenado ampliar el valor del embargo y retención que se comunicó con el oficio No 235 del 31 de enero de 2020 a la cuantía de \$8.000.000.

Una vez elaborada la comunicación, remítase al correo de la apoderada ncajiao47@gmail.com para que tramite su envío.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **350a57a0ad924df4d9eb179d7322e16d8ae1e19eea86f8b1b8591029fd3b565f**

Documento generado en 29/06/2021 08:58:28 AM